



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2016 *186*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 13 ABR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1348

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta N° 2577 del 29.10.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- El **Ordinario N° 3584 del 01.04.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
42 (0 subsidios pagados)	29.10.2014	Lote A- Lago Chungará	97914	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	5% Informe DOE N°15 del 07.03.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
41 (0 subsidios pagados)	29.10.2014	Lote C- Lago Chungará	97915	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	20% Informe DOE N°16 del 07.03.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N°15 del 07.03.2016** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fecha de inicio de proyecto en comento.
- El **Informe de Avance de Obras N°16 del 07.03.2016** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fecha de inicio de proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron demora en la ejecución de las obras según lo informado por el PSAT, debido a que en ambos casos se efectuaron cuatro cambios de constructoras. Los tres primeros debido a que tuvieron una deficiente gestión técnica, Diazocar Ltda. - Enercon Ltda. - Crea Progress Ltda.. La cuarta, correspondiente a Fabiola Andrea Gandara Godoy, se encuentra ejecutando las obras en la actualidad.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN:

1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **210 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **42 y 41** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Lote A – Lago Chungará**", código N°97914, y "**Lote C – Lago Chungará**", código N°97915, ambos pertenecientes a la comuna de La Granja.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de La Granja**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
CGR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT I. Municipalidad de La Granja, Av. Américo Vespucio N°002 entrada por calle Consistorial.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 3584 del 01.04.2016